

0708-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con uno minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0555-DRPP-2024 de las siete horas con once minutos del tres de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **AVANZA** que, en relación a la estructura partidaria del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario suplente y un delegado territorial propietario, en razón de que no era procedente el nombramiento de Freddy Alberto Madrigal Chacón, cédula de identidad 107520105, en dichos puestos, ya que su nombramiento se realizó en ausencia en la asamblea celebrada por el partido político el día veinticinco de agosto del presente año y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación respectiva, razón por la cual se le instó a presentar dicha carta, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha once de setiembre de los corrientes, el partido que nos ocupa presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Madrigal Chacón, en la que consta su consentimiento con respecto a los cargos en que fue designado en la asamblea que nos ocupa.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106460158	SIANE CARMONA ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
103600748	YENNY GONZALEZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
701970208	JUAN CARLOS RANGEL RANGEL	TESORERO PROPIETARIO
118480428	OSCAR ALFREDO MADRIGAL HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107520105	FREDDY ALBERTO MADRIGAL CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
800770219	NOELIA DEL CARMEN MONTERROZA DE LEON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

107310105 ALEJANDRA MARIA ACUÑA SANDOVAL FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110920229	CARMEN FELICIA HERNANDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118480428	OSCAR ALFREDO MADRIGAL HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106460158	SIANE CARMONA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107520105	FREDDY ALBERTO MADRIGAL CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
103600748	YENNY GONZALEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701970208	JUAN CARLOS RANGEL RANGEL	TERRITORIAL SUPLENTE
116710823	FABIOLA DE LOS ANGELES ACUÑA SANDOVAL	TERRITORIAL SUPLENTE
114430180	MICHAEL JESUS ACUÑA CALVO	TERRITORIAL SUPLENTE
800770219	NOELIA DEL CARMEN MONTERROZA DE LEON	TERRITORIAL SUPLENTE
117510354	STANLEY DAVID VASQUEZ ACUÑA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos